

**PROPUESTA DE INICIO DE CONTRATACIÓN MENOR  
INFORME MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO**

Mediante la presente propuesta de inicio de contratación menor cuyos datos, antecedentes y objeto a continuación se detallan, se solicita la autorización del gasto correspondiente:

**DENOMINACIÓN:** SERVICIO PARA LA EDICIÓN DEL INFORME DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO: INFORME LAYMAN DEL LIFE19 NAT/ES/001055 LYNXCONNECT “CREANDO UNA METAPOBLACIÓN DE LINCE IBÉRICO GENÉTICA Y DEMOGRÁFICAMENTE FUNCIONAL”

Según lo dispuesto en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se tramitará como contrato menor de servicios, al ser su valor estimado inferior a 15.000,00 euros, IVA excluido.

**NUMERO ASIGNADO POR GIRO: CONTR 2025 466334**

**1. DATOS DEL CONTRATO.**

<b>Código CPV:</b>	79311000-7 (Servicios de estudios)
<b>Tipo de contrato:</b>	Servicios
<b>Importe estimado adjudicación sin IVA</b>	8.250,00 €
	1.732,50 €
<b>Importe estimado total (IVA incluido)</b>	9.982,50 €

Para la determinación del importe de este presupuesto se ha tomado como referencia el precio de mercado del servicio.

<b>Tipo de plazo de ejecución:</b>	Fecha límite
<b>Plazo de ejecución:</b>	Hasta el 15 de marzo de 2026

<b>Fuente de Financiación</b>	Fondos: LIFE19 NAT/ES/001055 LYNXCONNECT “CREANDO UNA METAPOBLACIÓN DE LINCE IBÉRICO GENÉTICA Y DEMOGRÁFICAMENTE FUNCIONAL”
-------------------------------	---

<b>Partida presupuestaria:</b>	2000130000 G/44E/60909/00 FP91000046 2021000358
--------------------------------	---

**Forma de pago:** Un único pago al final de los trabajos contra la presentación de la factura correspondiente y la certificación de conformidad emitida por el Responsable del Contrato.

El pago se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, debiendo a tal efecto, presentar la factura reglamentaria a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con los siguientes códigos identificadores:



JUAN ANTONIO MARTIN GOMEZ		07/07/2025 11:57:57	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3b6XP87HK61SoXfe8sMmKy81N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Oficina Contable: A01004456 Intervención General.

Órgano Gestor: A01025811 D.G. de Política Forestal y Biodiversidad.

Unidad Tramitadora: A01025811 D.G. de Política Forestal y Biodiversidad.

Concepto: Incluir en el concepto de la factura el núm. de Expte arriba referenciado, esto es: **CONTR 2025 466334**

**Sistema de contratación:** Licitación

Plataforma SIREC

Conforme a lo establecido en la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), se hará uso del citado sistema a efectos de publicidad.

**Criterio de adjudicación:**

Oferta económicamente más ventajosa.

• **Fecha de formalización:** la fecha de la autorización del gasto.

**Gestión de responsable:**

- NOMBRE Y APELLIDOS: Francisco Javier Salcedo Ortiz.
- CARGO: Director del proyecto "LIFE19 NAT/ES/001055 LYNXCONNECT "CREANDO UNA METAPOBLACIÓN DE LINCE IBÉRICO GENÉTICA Y DEMOGRÁFICAMENTE FUNCIONAL"

El adjudicatario quedará sujeto al Responsable del Contrato en lo referente a las instrucciones precisas que éste determine en pro de la buena ejecución del objeto de la presente Memoria, y en caso de contradicción, prevalecerá el criterio de aquel, teniendo asignadas las siguientes funciones:

- 1) Dirigir y supervisar la realización y desarrollo de los trabajos pudiendo efectuar cuantas aclaraciones estime oportunas, así como decidir sobre posibles modificaciones, estando el adjudicatario obligado a llevarlas a cabo en el plazo que a tal efecto sea concedido.
- 2) Examinar y aprobar, en su caso, las propuestas presentadas por el adjudicatario.
- 3) Determinar y hacer cumplir las normas de procedimiento.
- 4) Certificar los trabajos realizados.

## **2. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN OBJETO DEL CONTRATO.**

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que corresponde la dirección de las competencias en materia de medio ambiente, entre otras, el seguimiento, protección y conservación de la geodiversidad y biodiversidad y de los hábitats marítimos y terrestres, desarrollando las Estrategias Andaluzas de Gestión Sostenible de la Geodiversidad y Biodiversidad y las actuaciones que promuevan la conectividad ecológica, así como la gestión y regulación de su aprovechamiento sostenible tanto en propiedades públicas como privadas y el régimen de autorizaciones

JUAN ANTONIO MARTIN GOMEZ		07/07/2025 11:57:57	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3b6XP87HK61SoXfe8sMmKy81N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



para la manipulación de las especies de fauna, flora y hongos silvestres. Entre las especies silvestres que habitan Andalucía una de las más emblemáticas y a la vez amenazadas es el lince ibérico.

El lince ibérico es una de las 36 especies de felinos vivientes existentes en todo el mundo presenta un área de distribución muy restringida y sus poblaciones son tan escasas, en el año 2002 quedaban menos de 100 lincees en dos poblaciones localizadas los parques naturales Doñana y Andújar-Cardena, que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) decidió incluirlo en la categoría de “en peligro crítico de extinción”, convirtiéndose en el felino más amenazado del mundo.

Uno de los objetivos fundamentales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha sido evitar la extinción de la especie. A partir de 2002 y apoyándose en fondos Life Naturaleza la Junta de Andalucía multiplicó sus esfuerzos para frenar el ritmo de extinción de la especie e iniciar su recuperación.

En la actualidad la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente es el beneficiario coordinador del Life LYNXCONNECT, proyecto cuyo principal reto es lograr que la población de lince ibérico sea autosostenible y genéticamente viable a largo plazo, mediante la conexión de los seis núcleos existentes y el incremento de su población mediante la creación de dos nuevas poblaciones, una de ellas en Sierra Arana. Granada. Con este objetivo se pretende, asimismo, reducir el riesgo de extinción de esta especie.

Parte de una base muy sólida, fruto de un esfuerzo liderado por la Junta de Andalucía durante más de 20 años de trabajo, en el que han participado administraciones, empresas públicas y privadas, asociaciones y organizaciones no gubernamentales de España y Portugal.

LYNXCONNECT pone en marcha distintas actuaciones cuya base principalmente es el manejo genético de la especie, desarrollando herramientas para facilitar dicho manejo y hacerlo sostenible a largo plazo. Junto a este objetivo se pretende, a su vez, conseguir otros objetivos específicos como reducir el riesgo de extinción, mejorar su estatus poblacional, combatir las amenazas que le afectan, implantar medidas de conservación y de mejora del hábitat mediante herramientas de custodia del territorio y participación social, así como revisar la estrategia ibérica de conservación del lince.

El proyecto prevé la ejecución de un total de 33 acciones, entre las cuales se encuentra la acción E.5, coordinada por la Consejería, que contempla la elaboración del Informe Layman, un documento de divulgación de los resultados del proyecto.

El Informe Layman será el resumen final del desarrollo del proyecto desde una perspectiva accesible y divulgativa, tal como establece la normativa LIFE. Presentará de forma clara y sencilla los principales retos, objetivos, actuaciones, dificultades y resultados del proyecto LYNXCONNECT. Su diseño será visual, atractivo y con un lenguaje comprensible para el público no especializado. Se publicará exclusivamente en formato electrónico y estará disponible en la página web del proyecto y en las de todos los beneficiarios, cumpliendo así con el compromiso del proyecto de reducir el uso de papel y plásticos. No se imprimirá ningún ejemplar, y el archivo estará disponible para su descarga libre en formato pdf.

Con el fin de garantizar una organización eficaz y un producto final de calidad, se considera necesario contar con una asistencia externa especializada, que se encargue de la redacción y diseño del citado informe.

### **3. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CONTRATO.**

El Informe Layman es un requerimiento establecido por las disposiciones del programa LIFE y constituye el resumen final de la ejecución del proyecto, orientado a su difusión pública y divulgación general.

JUAN ANTONIO MARTIN GOMEZ		07/07/2025 11:57:57	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3b6XP87HK61SoXfe8sMmKy81N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Este documento estará disponible en la página web del proyecto durante todo el periodo en que ésta permanezca activa, y se difundirá a través de medios de comunicación, así como mediante su envío a organizaciones, personas físicas, bibliotecas, centros educativos, universidades y a todos los participantes del proyecto, con el objetivo de maximizar su alcance y visibilidad.

El Informe Layman tiene como principal propósito fomentar la implicación de los agentes locales en la conservación del patrimonio natural, a través de la generación de vínculos afectivos y económicos, así como mediante la implementación de una comunicación recíproca eficaz. Contribuye, además, a incrementar la conciencia social de los habitantes de las zonas con presencia del lince ibérico, promoviendo una percepción de la especie no solo como un recurso natural que requiere conservación, sino también como un motor de desarrollo y generación de riqueza, al favorecer el surgimiento de empresas, marcas y productos asociados al lince ibérico.

El informe se publicará en dos versiones bilingües: portugués/inglés y español/inglés. Tendrá una extensión mínima de cinco páginas e incluirá un mapa de las áreas del proyecto, así como datos e imágenes relevantes que ilustren las acciones y resultados alcanzados.

Su diseño será visual, accesible y adaptado al público no especializado, reforzando su carácter divulgativo. Como parte del compromiso ambiental del proyecto, no se imprimirá en formato físico, y su distribución será exclusivamente en formato digital descargable (.pdf).

#### **4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul no dispone de los recursos humanos y materiales para realizar con sus propios medios estos trabajos, todo ello sumado a que se trata de una prestación puntual y no periódica, la tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se efectuará por un procedimiento menor, según lo establecido en el art.118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en base a lo establecido en el del citado Texto.

#### **5. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

El adjudicatario, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Consejería, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso que el adjudicatario, o cualquiera de los miembros de él dependientes, destinen los datos a otra finalidad, los comunique, o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

EL JEFE DE SERVICIO DE GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD

Fdo.: Juan Antonio Martín Gómez

JUAN ANTONIO MARTIN GOMEZ		07/07/2025 11:57:57	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3b6XP87HK61SoXfe8sMmKy81N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	